

URGENTE

ARCHIVO

DEL DIRECTOR DEL CEREMONIAL Y PROTOCOLO
AL SEÑOR CARLOS BASCUÑAN, JEFE DE GABINETE DE
SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CON ANEXO

- 1.- Remito a US. para la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, el proyecto de Decreto Supremo que introduce modificaciones en el orden de precedencia de las autoridades establecido en el Reglamento del Ceremonial y Protocolo.
- 2.- Todas las modificaciones han sido hechas de acuerdo con lo dispuesto por Su Excelencia el Presidente de la República.-



B°
Perez W.
Director

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	94/2328
A:	04 FEB 94
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE PROTOCOLO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MODIFICA REGLAMENTO DEL CEREMONIAL PUBLICO Y PROTOCOLO ESTABLECIENDO NUEVO ORDEN DE PRECEDENCIA DE AUTORIDADES.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Nº

Santiago,

VISTOS:

El artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 161 de 1978 del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Decretos Supremos Nºs 150, de 13 de febrero de 1990 y 1.455, de 8 de noviembre de 1991, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en los Diarios Oficiales de 10 de marzo de 1990 y 3 de abril de 1992, respectivamente.

D E C R E T O:

Artículo Unico: Modifícase el artículo 75 del Reglamento del Ceremonial Público y Protocolo, contenido en el Decreto Supremo Nº 150, del año 1990, publicado en el Diario Oficial de 10 de marzo de 1990, cuyo texto fue reemplazado por el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 1.455 del año 1991, publicado en el Diario Oficial de 3 de abril de 1992, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma siguiente:

a) Reemplázase el numeral 1 de la letra A. por el siguiente:

1. Presidente de la República
- Presidente del Senado

- Presidente de la Excelentísima Corte Suprema
- P r e s i d e n t e d e l a C á m a r a de Diputados
- Ex-Presidentes de la República
- Cardenales
- Arzobispo de Santiago
- Decano del Cuerpo Diplomático
- Embajadores Extranjeros
- Ministros de Estado y Autoridades con Rango de Ministro
- Contralor General de la República
- Comandante en Jefe del Ejército
- Comandante en Jefe de la Armada
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
- General Director de Carabineros
- Presidente del Tribunal Constitucional
- Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones
- Presidente del Banco Central
- Vicepresidente del Senado
- Vicepresidente de la Cámara de Diputados
- Senadores en Orden Alfabético
- Ministros y Fiscal Corte Suprema
- Diputados en Orden Alfabético
- Subsecretarios de Estado
- Intendente de la Región Metropolitana
- Vice-Comandante en Jefe del Ejército y Segundas Antigüedades de las Fuerzas Armadas y General Subdirector de Carabineros
- Director General de Investigaciones
- Alcalde de Santiago
- Embajadores Plenipotenciarios Chilenos
- Mayores Generales, Vice-Almirantes, Generales de Aviación, Generales Inspectores de Carabineros
- Ministros del Tribunal Constitucional
- Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones
- Presidentes de Partidos Políticos con Representación Parlamentaria
- Jefe Gabinete de S.E. el Presidente de la República
- Rector Universidad de Chile
- Rector Universidad Católica de Chile
- Rector Universidad de Santiago
- Directores del Ministerio de Relaciones Exteriores con Grado o Rango de Embajador
- Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales
- Presidente Consejo Defensa del Estado
- Director del Servicio Electoral
- Director de Seguridad Pública e Informaciones
- Director de Presupuestos
- Tesorero General de la República
- Director del Servicio de Impuestos Internos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Subcontralor General de la República
- Miembros del Consejo del Banco Central
- Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile
- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios Extranjeros
- Representantes de Organizaciones y Organismos Internacionales con Sede en Chile
- Presidente, Ministros y Fiscal Cortes de Apelaciones de Santiago y Corte de San Miguel
- Arzobispos y Obispos
- Brigadieres Generales, Contraalmirantes, Generales de Brigada Aérea y Generales de Carabineros
- Rectores de Universidades
- Ex-Presidentes del Senado
- Ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia
- Ex-Presidentes de la Cámara de Diputados
- Ex-Vice-Presidentes de la República y Ex-Ministros de Estado
- Ex-Comandantes en Jefe Institucionales
- Ex-Generales Directores de Carabineros
- Subdirectores y Prefectos Inspectores de Investigaciones
- Secretario del Senado
- Secretario de la Corte Suprema
- Secretario de la Cámara de Diputados
- Ex-Senadores
- Ex-Ministros Corte Suprema
- Ex-Diputados
- Vicarios y Altas Autoridades de Confesiones Religiosas
- Superintendentes de Servicios Nacionales
- Decano del Cuerpo Consular
- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Empresariales
- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Sindicales
- Jefes de Servicios Públicos
- Ex-Subsecretarios de Estado
- Ex-Embajadores Chilenos
- Mayores Generales (R), Vicealmirantes (R), Generales de Aviación (R), y Generales Inspectores de Carabineros (R)
- Ex-Ministros de Cortes de Apelaciones
- Ex-Directores Generales de Investigaciones
- Ministros Consejeros y Cónsules Generales Chilenos y Extranjeros
- Coroneles de Ejército, Capitanes de Navío, Coroneles de Aviación y Coroneles de Carabineros
- Secretario del Tribunal Constitucional
- Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones

- Edecanes de S.E. el Presidente de la República
- Edecanes del Senado
- Edecanes de la Cámara de Diputados
- Relatores de la Corte Suprema
- Agregados Militares Extranjeros
- Brigadieres Generales (R), Contraalmirantes (R), Generales Brigada Aérea (R), Generales Carabineros (R)
- Secretarios y Relatores de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Corte de San Miguel
- Jueces de Letras de la Región Metropolitana
- Decanos de Facultades Universitarias
- Consejeros de Misiones Extranjeras
- Consejeros de Embajadas Chilenas
- Primeros Secretarios de Misiones Extranjeras
- Primeros Secretarios Chilenos
- Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Comandantes de Grupo y Comandantes de Carabineros
- Prefectos de Investigaciones
- Cónsules Extranjeros
- Coroneles (R), Capitanes de Navío (R), Coroneles de Aviación (R) y Coroneles de Carabineros (R)
- Segundos Secretarios de Misiones Extranjeras
- Segundos Secretarios Chilenos
- Vice-Cónsules Extranjeros
- Mayores de Ejército, Capitanes de Corbeta, Comandantes de Escuadrilla y Mayores de Carabineros
- Terceros Secretarios de Misiones Extranjeras
- Terceros Secretarios Chilenos

b) Modifícase la letra B. de la manera que se expresa a continuación:

B. En los actos y ceremonias oficiales celebradas en Regiones y Provincias, sin perjuicio de que las autoridades contempladas precedentemente mantengan la ubicación que les corresponde cuando asistan, la precedencia de las autoridades regionales será la siguiente:

- Intendente Regional
- Senadores de la Circunscripción por antigüedad
- Diputados del Distrito por antigüedad
- Gobernador Provincial
- Alcalde
- Arzobispo u Obispo Diocesano
- Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y/o Comandante de Guarnición, conforme antigüedad según su Reglamento Interno

- Presidente de la Corte de Apelaciones
- Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública
- Concejales y Consejeros Regionales
- Decano del Cuerpo Consular
- Contralor Regional
- Tesorero Regional
- Cónsules Extranjeros
- Secretarios Regionales Ministeriales
- Rectores de las Universidades
- Ministros y Fiscal de la Corte de Apelaciones
- Jueces de Letras
- Jueces de Policía Local
- Oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, según antigüedad

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ENRIQUE SILVA CIMMA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		